



//

LA PLATA, - 6 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 5801-759.383/05 por el cual se gestiona el auspicio para el "13° ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS ESCOLARES: BIBLIOTECAS ESCOLARES, VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN" y para la "39ª REUNIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS: BIBLIOTECAS, CONTEXTO SOCIAL, CONTEXTO DIGITAL"; y

CONSIDERANDO:

Que se llevarán a cabo desde el 17 hasta el 20 de abril de 2006, organizados por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina -ABGRA;

Que asimismo se solicita la justificación de inasistencias para los bibliotecarios escolares que asistan al mencionado evento;

Que estos encuentros reúnen a bibliotecarios escolares de todo el país y del exterior, interesados en participar en el intercambio de ideas y nuevos conocimientos;

Que el Encuentro de Bibliotecarios Escolares tiene por objetivos, entre otros, promover una jornada de reflexión y capacitación para los Bibliotecarios Escolares que contribuya al enriquecimiento profesional de los asistentes y promueva la aplicación de nuevas praxis en su trabajo cotidiano que permitan una mayor profesionalización de la tarea;

Que la Reunión Nacional de Bibliotecarios se llevará a cabo en el marco de las Jornadas Internacionales de Profesionales del Libro, durante la 32ª Feria Internacional del Libro de BUENOS AIRES;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la RESOLUCIÓN N°653/95 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Educativos y Culturales en Sesión de fecha 23-XI-05 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 33 inc.x) de la LEY 11612, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Auspiciar el "13º ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS ESCOLARES: BIBLIOTECAS ESCOLARES, VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN" y la "39ª REUNIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS: BIBLIOTECAS, CONTEXTO SOCIAL, CONTEXTO DIGITAL", que se llevarán a cabo desde el 17 hasta el 20 de abril de 2006, organizados por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina -ABGRA.-----

ARTICULO 2º: Dar intervención a la Subsecretaría de Educación con el fin de ----- considerar la justificación de las inasistencias para los bibliotecarios escolares que asistan al citado evento.-----

ARTICULO 3º: Determinar que lo otorgado por el ARTICULO 1º no generará ----- erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 4º: Establecer que la presente RESOLUCION será refrendada ----- por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 5º: Registrar esta RESOLUCION que será desglosada para su ----- archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a todas las Direcciones de Educación. Cumplido, archivar.-----

INTERVINE
yaa.
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
 Prof. JORGE LOUIS AMEAL
 VICEPRESIDENTE 1º
 Consejo General de Cultura y Educación
 Dirección General de Cultura y Educación
 Avda. de los Incas 2000, Ciudad de Buenos Aires

[Handwritten Signature]
 Prof. MARIO N. OPÓSTO
 Director General
 de Cultura y Educación
 Provincia de Buenos Aires

RESOLUCION N° 7326

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]